



OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO EXENTO N° 2201 /
CALBUCO, 14 MAR 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 28-FEBRERO-2011, presentada por don(a) EDITH DEL CARMEN CARCAMO CARCAMO

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 198 de fecha 25-NOVIEMBRE- 2009.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 500 de fecha 04-MARZO- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) EDITH DEL

CARMEN CARCAMO CARCAMO, ----- **R.U.T.** -----

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL s/N° ----- localidad CHAUQUEAR

de esta comuna, la patente comercial de MINIMARKET = MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 521120 CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMERO semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



TECNEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA GAYARDE
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control | |